

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 3467/2013

La Paz, 20 de noviembre de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 4780/2013 de 20 de noviembre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0258/2013 de 12 de noviembre de 2013 y solicita a Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 128/2013-2C "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE DATOS" - SEGUNDA CONVOCATORIA**, con número de CUCE: **13-0207-04-405938-2-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Operaciones de Interdicción de Hidrocarburos de la ANH, mediante nota DTIC 1397/2013 de 17 de octubre de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTIC 1092/2013, las especificaciones técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/1146/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 24 de octubre de 2013, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día jueves 24 de octubre de 2013 (numero de confirmación 1216196), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 27 de octubre de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorandum DAF 1200/2013 de 01 de noviembre de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al acta de recepción de propuestas y el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día martes 05 de noviembre de 2013, se recibió una sola propuesta perteneciente a:

N°	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	HELIOS S.R.L.	04-11-2013	11:47

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día martes 05 de noviembre de 2013 a horas 15:30 la Comisión de Calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, en consecuencia la Comisión de Calificación a través del Informe de Evaluación DAF 0258/2013 de 12 de noviembre de 2013, concluye lo siguiente:

"1. La propuesta presentada por el proponente HELIOS S.R.L. no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas; por tanto, quedó descalificada.

Que, el informe precitado recomienda **"Declarar Desierto el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 128/2013-2C "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE DATOS" - SEGUNDA CONVOCATORIA**, en atención al numeral 5 del DBC y al inciso c), Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: **"Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC (...)"**.



Que, mediante nota DAF 4780/2013 de 20 de noviembre de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación DAF 0258/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el artículo 27 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181, establece: "Procederá la declaratoria desierta, cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC (...)".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA, declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 128/2013-2C "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO DE REDES DE DATOS" - SEGUNDA CONVOCATORIA**, con número de **CUCE: 13-0207-04-405938-2-1**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7, Parte I del DBC y el artículo 27 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0258/2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:




Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Abog. Jenny Carolina Mirasola Lucena
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS